

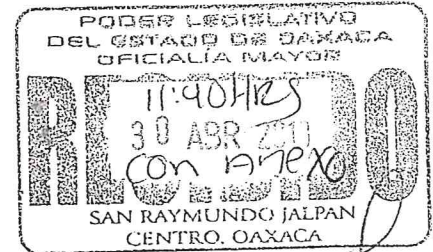


"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de Abril de 2018.

C. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E



Los suscritos CC. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, LEÓN LEONARDO LUCAS, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN, FERNANDO LORENZO ESTRADA, JUAN AZAEL ESTRADA BARBOSA Y CANDELARIA CAUICH KU, Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, presentamos ante esa Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I. Por su magnitud, los sismos ocurridos el 07 y 19 de septiembre de 2017 y el 12 de febrero del presente año ocasionaron severos daños a la infraestructura social en diversos municipios de Oaxaca, dañando principalmente los inmuebles escolares, y en determinados casos, ocasionando la pérdida total de esas edificaciones. La contingencia referida propició la intervención inmediata de las autoridades del Estado a fin de instrumentar acciones gubernamentales para garantizar la vida y la integridad del alumnado.

En un primer momento, el Gobierno estatal, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), determinó suspender las clases en todos los niveles de educación, para posteriormente dar inicio a la elaboración de un diagnóstico detallado respecto del estado de los inmuebles afectados y realizar la evaluación de sus instalaciones conforme a los criterios de protección civil, resistencia estructural, reducción de riesgos y el ordenamiento territorial, todo ello con la finalidad de prevenir el colapso de edificaciones escolares ante la presencia de futuros sismos en la entidad, y sobre todo, evitar la pérdida de vidas humanas.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

II. El 27 de septiembre de 2017, el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal con la presentación del informe *Avances para la Reconstrucción de los Estados Afectados por los Sismos*, manifestó que 577 escuelas serían reconstruidas y el resto, necesitarían trabajos de reparación parciales o trabajos menores. Posteriormente, el 5 de octubre del mismo año, informó que

RECIBIDO
30 APR 2018

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



se requerían 20 mil millones para la reconstrucción, aseverando que la reconstrucción concluiría en diciembre de 2017.

El 28 de diciembre de 2017, el Director General del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), mediante comunicado señaló que *"fueron censados 209 planteles educativos con daños graves; 4,296 planteles con daños severos o moderados; 11,566 planteles educativos con daños ligeros o menores. Abundó también que los planteles con daños graves y moderados están y serán atendidos con recursos del Programa Escuelas al CIEN, FONDEN y del Seguro de Reparación de Daños en Especie de la propia Secretaría de Educación Pública, siendo ejecutados por los Estados".* Manifestó también que *"todos los fondos y fuentes de financiamiento para los planteles educativos afectados se llevarán a cabo con toda la transparencia y rendición de cuentas"*. Por último, preciso que *"para las obras con daños graves se tienen 180 días para concluir las intervenciones, mientras que para las obras de daños moderados entre 120 y 150 días"*.

Respecto al Estado de Oaxaca, informó que para la entidad se asignaron \$ 1,202,477,317.00 de los recursos del Fondo para Desastres Naturales (FONDEN)¹.

III. En concordancia con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de septiembre de 2017, por el que se instruyen diversas acciones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a las empresas productivas del Estado, para atender las zonas afectadas por el sismo ocurrido el 7 de Septiembre de 2017, en Febrero de 2018 el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED) publicó el Dictamen² por el que resuelve la modificación, suplementación, y/o sustitución de los proyectos de la Infraestructura Física Educativa (INFE) del "ANEXO A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples "ESCUELAS AL CIEN" del Estado de Oaxaca, atendiendo a que los planteles educativos adicionados se encuentran en el siguiente supuesto:

"De acuerdo a los reportes y dictámenes originados con motivo del sismo antes referido se encuentran Planteles Educativos en condiciones de extrema vulnerabilidad, con daños graves a su infraestructura física, lo cual pone en riesgo la seguridad de la comunidad escolar."

Derivado de lo anterior, se estableció un monto total de \$272,748,785.00 pesos para atender los planteles educativos que fueron afectados por el sismo, con base en la *"Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo de magnitud 8.2 ocurrido el 7 de septiembre de 2017, en 283 municipios del Estado de Oaxaca"*.

¹ Comunicado 109.- Presenta SEP – INIFED cifras de avance en la reconstrucción de escuelas en zonas afectadas por los sismos. Consultable en <https://www.gob.mx/inifed/prensa/comunicado-109-presenta-sep-inifed-cifras-de-avance-en-la-reconstruccion-de-escuelas-en-zonas-afectadas-por-los-sismos?idiom=es>

² Rehabilitación con transparencia de Planteles Educativos. Consultable en: <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/rehabilitacion-de-planteles-educativos/>



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



IV. El 30 de septiembre de 2017, en sesión plenaria la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó el Decreto Número 723, POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, A CONTRATAR UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS PARA SER DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS CON OBJETO DE SUFRAGAR CONTINGENCIAS GENERADAS POR FENÓMENOS NATURALES QUE AFECTEN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO.

En su Artículo Segundo, Fracción III, el Decreto citado establece que *"Los recursos del o los financiamientos que se contraten en virtud de este artículo se destinarán a inversiones públicas productivas, incluido en su caso el impuesto al valor agregado, consistentes de manera enunciativa mas no limitativa, en obras para la reconstrucción en los rubros de: (i) infraestructura carretera y vial, (ii) infraestructura educativa, [...]"*

Posteriormente, el Gobernador del Estado de Oaxaca, a fines de 2017 declaró públicamente³ sobre una inversión de \$ 2,000,000,000.00 para reconstruir las escuelas afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, en 196 municipios de las regiones Mixteca e Istmo de Tehuantepec. En el mismo sentido, el Secretario de Finanzas de Oaxaca Jorge Gallardo Casas, informó⁴ que el Gobierno del estado cuenta con \$ 5,200,000,000.00 para atender el tema de la reconstrucción de viviendas y escuelas afectadas por los sismos de septiembre.

V. Sin embargo, es insuficiente la información que reportan las autoridades federales responsables de los trabajos de reconstrucción y la reincorporación a las actividades escolares de miles de niñas y niños. Asimismo, no existen registros respecto a la reanudación y normalización de las actividades escolares en la entidad, puesto que en determinadas zonas de Oaxaca las clases se reiniciaron tardíamente o con horarios intermitentes, problema que repercute de manera negativa en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

VI. La calidad de los sistemas educativos está vinculada con la necesidad de contar con recursos humanos y materiales suficientes, y hacer buen uso de ellos. Es así que elementos específicos de la calidad como **la infraestructura y el equipamiento escolar**, entre otros, dan soporte a la oferta educativa; es decir, a las condiciones configuradas desde el propio sistema para ampliar las oportunidades de aprendizaje de la población atendida.

Bajo el contexto anterior, es pertinente señalar que el artículo 32 de la Ley General de Educación prevé que *"las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que*

³ Gobierno de Oaxaca invierte 2 mmdp para reconstruir escuelas afectadas. CORRESPONSAL ALFONSO CRUZ&NBSP. El Financiero. Consultable en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/gobierno-de-oaxaca-invierte-mmdp-para-reconstruir-escuelas-afectadas>

⁴ Gobierno de Oaxaca cuenta con más de 5 mil mdp para reconstrucción tras sismo. Víctor Castillo Santiago/Corresponsal. El Sol de México. Consultable en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/gobierno-de-oaxaca-cuenta-con-mas-de-5-mil-mdp-para-reconstruccion-tras-sismo-265480.html>



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos".

Además, de acuerdo a la fracción II del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas le corresponde *"diseñar y ejecutar las políticas fiscales, presupuestarias, hacendarias y de inversión"*. Igualmente le corresponde *"las adecuaciones presupuestarias siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades;"*.

En clara correspondencia con el numeral anterior, el artículo 50 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que *"El Gobierno del Estado gestionará ante el Gobierno Federal o las autoridades competentes recursos extraordinarios y adicionales a los ya existentes, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de educación básica, media superior y formadores de docentes"*.

Además, el artículo 4 del Decreto que crea el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), establece como objetivos principales de este organismo: *"...ser la única entidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, encargada de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado de Oaxaca, en términos de lo previsto por la Ley."*

Lo anterior reforzado por lo dispuesto en la fracción XI del artículo 5 que faculta al IOCIFED para: *"Crear un sistema de información del Estado Físico de las Instalaciones que forman el INFE en el Estado de Oaxaca, en colaboración y coordinación con las autoridades federales y municipales;"*.

VII.- Por último, bajo la perspectiva de MORENA, es deber del Estado garantizar el derecho a la educación para niños y jóvenes, y ante las afectaciones a la infraestructura educativa que causaron los sismos recientes, es insoslayable que el Gobierno del Estado asuma con celeridad la reconstrucción y reparación de los planteles educativos, a través de la generación de información veraz, transparente y oportuna que permita conocer la administración y destino de los recursos financieros asignados para tales fines.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos consideramos de suma importancia que esta soberanía tenga a bien aprobar por urgente y obvia resolución la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



ACUERDO:

La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda citar a comparecencia ante el pleno de esta soberanía, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa, para que rindan informe pormenorizado, respecto a:

PRIMERO.- El padrón de planteles escolares en la entidad que sufrieron afectaciones derivado de los sismos suscitados en septiembre de 2017, precisando los planteles escolares calificados con daños menores, daños graves y pérdida total;

SEGUNDO.- El total de los recursos correspondientes al Fondo para Desastres Naturales, al Programa Escuelas al Cien, así como los financiamientos estatales contratados por el estado cuyos montos fueron asignados para la reconstrucción y equipamiento de la Infraestructura Educativa, así como el avance en su aplicación financiera y los plazos determinados para su ejecución;

TERCERO.- El monto del gasto de recursos utilizados en la renta o equipamiento de inmuebles alternos para uso escolar; y

CUARTO.- El padrón de escuelas que acreditaron las condiciones adecuadas de protección civil en planteles escolares, así como las acciones instrumentadas para garantizar el cumplimiento del calendario escolar y de los planes de estudio del alumnado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye al Oficial Mayor del Congreso del Estado, notifique el presente Acuerdo a la autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 26 de abril de 2018.

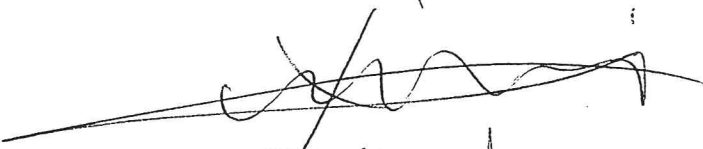


"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO


DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS


DIP. JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN


DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA


DIP. JUAN AZAEL ESTRADA BARBOSA

Esta hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda citar a comparecencia ante el pleno de esta Soberanía, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa, para que rindan informe pormenorizado respecto a la reconstrucción de la infraestructura educativa derivado de los sismos de septiembre de 2017.



"2018, AÑO PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



DIP. CANDELARIA CAUICH KU

Esta hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda citar a comparecencia ante el pleno de esta Soberanía, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa, para que rindan informe pormenorizado respecto a la reconstrucción de la infraestructura educativa derivado de los sismos de septiembre de 2017.